

DECRETO N° 2047 /

TEMUCO, 05 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- La necesidad de eliminar formularios de Permisos de Circulación, que se encuentran con fallos de impresión, enmendados, sucios o cualquier otro motivo que impide que sea utilizado para el pago del impuesto de Permiso de Circulación.
- 2.- El Dictamen N° 28.704 de fecha 27/08/1981 de la Contraloría General de la República referente a la eliminación de documentos.
- 3.- Las facultades conteridas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Procédase** a la eliminación de formularios de pagos de Permiso de Circulación que no fueron utilizados para el pago del impuesto, con respectiva nómina de respaldo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

KCP/LMR/pfic
c.c.

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Oficina de partes.

